

ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REACTIVOS, POR PRUEBAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA (LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, TERAPIA RESPIRATORIA, SERVICIOS FARMACEUTICOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

GRUPO	ÍTEM	CÓDIGO DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	PRESENTACIÓN	VIGENCIA
APOYO TECNOLÓGICO COMODATOS	1	40010132	GASES ARTERIALES PRUEBA, incluye pH, pCO2, pO2,CHC03, BE,ELECTROLITOS Na, K, Cl,AG, HCTO, MERTABOLITOS (GLUCOSA Y LACTATO), COOXIMETRIA (Hb, COHb, Met hB), CALCULO DE PARAMETROS (PS0, H+, BE, efc, SO2, Hct, a/A02, AaD02, Pa02, QS/QT, indice P/F, RE, Cc, Cv, Ca. DEBE INCLUIR CONTROLES, CALIBRADORES Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA SU PROCESAMIENTO	11500	PRUEBA	2017
				4500	PRUEBA	2018

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS SUMINSITRADOS EN APOYO TÉCNOLÓGICO

DOS (2) Equipos que procesen Gases, Oximetriabásica, electrolitos, metabolitos, Cooximetria y realice cálculos, sistema de ayuda con aspiración automatizada de muestras, calibraciones y controles de calidad automáticos, mínimo 3, uno de cada nivel, normal, alto y bajo para seguimiento diario y con electrodos libre de mantenimiento, con almacenamiento y disposición en gráficos de Levey –Jenning.

Mantenimiento con reactivos e insumos necesarios para el procesamiento de las muestras determinadas, Capacitación y soporte técnico permanente. Con posibilidad de conectividad a Equipo del Instituto para Consulta de Datos

NOTA. El proponente favorecido con la adjudicación, deberá suministrar los controles de tercera opinión que se requieran para el procesamiento de las pruebas.

REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere contratar la realización de pruebas mediante equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico, los cuales se describen en el presente anexo.

NOTA: El proponente deberá:

ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

Página 2 de 3

- Entregar equipos de tecnología de última generación.
- Garantizar los resultados de la prueba y fin específico del elemento.
- Brindar capacidad y eficiencia tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

El proponente deberá presentar la siguiente información para la realización del contrato de comodato de los equipos de apoyo tecnológico, así:

- Descripción detallada del equipo dado en apoyo tecnológico (especificaciones, características técnicas y tecnológicas del mismo, seriales, marca, etc.) y cantidad requerida por el Instituto, de acuerdo al grupo de pruebas descritas en la columna de pruebas requeridas, tal como se indica en el Anexo No. 6 de los presentes términos de condiciones.

En oferente debe indicar la cantidad de equipos que dará el comodato.

- Hoja de vida del equipo.
- Copia del registro sanitario INVIMA, o diligenciar el formato INVIMA para equipos que no requieran.
- Copia de la hoja de vida del personal de ingeniería quienes efectuarán labores de mantenimiento preventivo o correctivo, relacionando copias de formación profesional y capacitación en el manejo del equipo en comodato. Con registro ante el INVIMA (Si aplica)
- Copia de la declaración de importación ante la DIAN.
- Copia en medio magnético o físico de manuales de operación.
- Certificación del valor depreciado del equipo (año actual) y discriminar el IVA.
- Certificado de calibración del equipo, el cual debe estar vigente a la entrada del mismo al Instituto.
- Cronograma y cantidad de visitas del Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de apoyo tecnológico.
- Servicio técnico especificando disponibilidad horaria.
- Informar la disposición de equipos para reemplazo en caso de daño o alteración de los mismos.
- Brindar capacitación en el manejo del equipo y los insumos.

ANEXO No. 4 ELEMENTOS REQUERIDOS

Página 3 de 3

- El oferente seleccionado con la adjudicación deberá aportar copia de la garantía contra todo riesgo (desastres, hurto, pérdida, daño, etc.) con la que cuenta la firma, donde se encuentre amparado el equipo dado en comodato.
- Presentar un documento con un acuerdo de servicio para los tiempos de respuesta en caso de falla, avería, daño, mal funcionamiento o cualquiera que afecte el desarrollo o funcionamiento del equipo, el cual debe contener como mínimos los siguientes:
 - a. Debe garantizarse un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.
 - b. Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en el equipo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
 - c. Las averías, daño o mal funcionamiento de los equipos se comunicarán al PROVEEDOR a través de llamada telefónica o correo electrónico.
 - d. Los problemas o inconvenientes o mal funcionamiento, se resolverán en un período máximo de cuatro (4) horas el oferente debe: [establecer distintos plazos a tendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica.]
 - Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
 - Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan moderadamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
 - Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios del Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]

La reparación, ajuste, reemplazo del equipo, etc., se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso, de acuerdo a cada incidencia, tomando como tiempo máximo cuatro (4) horas.

- e. El estado de los servicios requeridos se revisará [mensualmente/bimensualmente/trimestralmente] por el supervisor del contrato y el PROVEEDOR para verificar las incidencia y su adecuado funcionamiento.